

Términos y condiciones de la campaña

Bonos de Bienvenida Segmento Aval

La campaña “Bonos de Bienvenida Segmento Aval” (**La Campaña**) tiene por objeto incentivar a todos los funcionarios del Grupo AVAL (**Funcionarios**) a que se soliciten y activen su Tarjeta de Crédito Credencial del Banco de Occidente (**Tarjeta**), del **25 de septiembre al 30 noviembre de 2023**.

Los Funcionarios que cumplan con las condiciones particulares y generales de La Campaña tendrán la oportunidad de **ganar una bolsa de puntos TUPLÚS o una bolsa Millas LATAM PASS (Premio)**.

DEFINICIONES

Las siguientes definiciones serán utilizadas a lo largo de los presentes términos y condiciones y solo tendrán los significados que se señalan a continuación:

- **Banco:** Banco de Occidente.
- **Categoría de Tarjeta:** Clásica, Gold, Platinum, Signature, Black e Infinite.
- **Funcionario(s):** se considerarán “Funcionarios” todos los empleados de Grupo AVAL que reciban de manera dirigida los presentes términos y condiciones a su correo electrónico, SMS.
- **Meta mensual/ Meta Trimestral /Meta de facturación:** se trata del valor/monto mínimo en pesos colombianos que el Funcionario deberá utilizar, de acuerdo a su categoría de Tarjeta, durante la Vigencia de La Campaña. No participarán las transacciones de avances, pago de impuestos, notas de crédito o débito, intereses, comisiones cobradas por el Banco, compra de cartera, pagos recurrentes o domiciliados.
- **Tarjeta(s):** todas las Tarjetas de Crédito Credencial del portafolio de personas naturales del Banco de Occidente.
- **Vigencia:** del 25 de septiembre a las 12:01 am, al 30 de noviembre de 2023 a las 11:59pm.

CONDICIONES PARTICULARES:

1) ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar todos los Funcionarios que soliciten y activen una Tarjeta durante la Vigencia de La Campaña, siempre que:

- a) Se encuentren laborando en Grupo AVAL desde el inicio de la Campaña hasta la entrega del Premio.
- b) Sean mayores de edad (18 años).
- c) Tengan su(s) Tarjeta(s) vigentes durante la Vigencia de La Campaña y el abono del Premio.
- d) No tengan obligaciones en mora con el Banco, durante la Vigencia de La Campaña y el abono del Premio.

Importante:

- Los Funcionarios que ya cuenten con un Tarjeta y deseen participar, deberán solicitar y activar una nueva Tarjeta. No participan de La Campaña los Funcionarios que solo soliciten un cambio de categoría de Tarjeta.
- **No participarán** en La Campaña las tarjetas empresariales, cuota fija, ni las tarjetas de crédito que inicien con la siguiente numeración 417899, 434660, 466150, 466151 y 486817.
- Los registros de participación provenientes del uso no autorizado de una Tarjeta perdida, robada o fraudulenta no son válidos.

2) Dinámica y premiación:





- a) Los Funcionarios que cumplan con las condiciones particulares y generales de La Campaña, podrán ganar uno de los siguientes Premios, según la Tarjeta que hayan solicitado:

PORTAFOLIO ESTÁNDAR: los Funcionarios que durante la Vigencia de La Campaña soliciten, activen alguna de las siguientes Tarjetas, y cumplan con la Meta de facturación de acuerdo a su Categoría de Tarjeta, podrán ganar una **bolsa de puntos TUPLÚS**.

Categoría TC	Meta Facturación	Bolsa de Puntos
Clásica	\$ 800.000	2.000
Gold	\$ 1.500.000	3.000
Platinum	\$ 3.000.000	4.000
Black	\$ 4.000.000	5.000
Infinite	\$ 7.200.000	10.000

PORTAFOLIO LATAM: los Funcionarios que durante la Vigencia de La Campaña soliciten, activen alguna de las siguientes Tarjetas LATAM, y cumplan con la Meta de facturación mensual/ trimestral/

Extra-bono, de acuerdo a su Categoría de Tarjeta, podrán ganar una **bolsa de Millas LATAM** de acuerdo a la siguiente información:

				
Bono Primer Mes	1.250 Millas por consumo de \$500.000	3.125 Millas por consumo de \$1.000.000	5.000 Millas por consumo de \$1.500.000	6.250 Millas por consumo de \$3.500.000
Bono Trimestral	2.000 Millas por consumo de \$2.000.000	4.500 Millas por consumo de \$3.500.000	8.000 Millas por consumo de \$6.800.000	10.000 Millas por consumo de \$12.000.000
Extra-bono por cumplimiento meta mensual y trimestral	2.000 Millas	2.500 Millas	3.000 Millas	4.000 Millas

El extra-bono se entregará luego del cumplimiento de la Meta mensual y Meta trimestral.

- b) Únicamente acumulan para la Meta mensual/trimestral/de facturación las compras nacionales e internacionales realizadas con las Tarjetas durante la Vigencia de La Campaña.
- c) Cada Funcionario podrá ganar máximo uno (1) de los bonos.
- d) Los ganadores serán notificados a través de su correo electrónico que tengamos registrado como principal en nuestro sistema.
- e) El Premio será entregado a los Funcionarios ganadores dentro de los cuarenta y cinco (45) primeros días hábiles del mes siguiente en que finalice la Campaña.
- f) La entrega del Premio se notificará a la dirección de correo electrónico registrado en el banco como principal.
- g) Los ganadores podrán consultar el abono de las millas ingresando con su usuario y contraseña a la cuenta de LATAM o el abono de los puntos TUPLÚS ingresando con su usuario y contraseña a la cuenta de TUPLÚS.
- h) No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución del premio o de una parte de este. El Premio no será redimible en dinero en efectivo.
- i) La responsabilidad del Banco culmina con la entrega del Premio al Funcionario ganador.
- j) El Premio solo incluye lo expresamente mencionado en los presentes términos y condiciones.

- k) El Funcionario tendrá como fecha límite para reclamar los puntos no abonados, hasta 90 días calendario después de finalizada La Campaña.
- l) Los gastos en que pudiera incurrir el Funcionario ganador por motivos de traslado o por cualquier otro concepto para la entrega del (los) Premio(s) no están incluidos y serán responsabilidad exclusiva del Funcionario ganador.

CONDICIONES GENERALES

- a) El Funcionario entiende que la participación en La Campaña implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los Términos y Condiciones de este, en ese sentido, el Funcionario también entiende y acepta que en caso de no estar de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará la Campaña, tiene el pleno derecho de no participar en ésta.
- b) Los Funcionarios podrán de forma escrita o verbal y en cualquier momento durante la Vigencia de La Campaña renunciar a participar en la misma a través de cualquier oficina del Banco de Occidente a nivel nacional o a través de su Línea de Servicio al Cliente.
- c) El Banco de Occidente se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación de cualquier Funcionario que el Banco considere ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el desarrollo correcto de esta campaña.
- d) El Funcionario ganador exonera de toda responsabilidad al Banco de Occidente de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.
- e) Beneficio no acumulable con otras promociones y/o beneficios no mencionados en esta Campaña.
- f) Si por cualquier motivo o causa la presente Campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de Banco de Occidente S.A podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, Banco de Occidente S.A se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la Campaña.

- g) Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, Banco de Occidente S.A se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- h) La responsabilidad del Banco se limita a la entrega del Premio.
- i) No habrá ninguna transferencia, cesión ni sustitución del premio o de una parte de este.

Política de Protección de Datos de Carácter Personal

Al aceptar participar en la Campaña, el Funcionario autoriza a Banco de Occidente (responsable del Tratamiento) a contactarlo vía Correo Electrónico y Mensaje de texto para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico, sin perjuicio y sujeto a las demás autorizaciones que el Cliente brinde al Banco de Occidente en su vinculación o apertura de productos. Al brindar los datos, el Cliente autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta Campaña.

Al brindar los datos, el Participante autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Participante que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Campaña, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en la Campaña. No se podrán usar los datos entregados para otras Campañas ni para vender u ofrecer productos del Banco de Occidente. Así mismo, el Participante tiene derecho a:

- a. Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Campaña, el Participante está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- c. Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.

- d. Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

Propiedad Intelectual

Banco de Occidente S.A es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente S.A.

- Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando Banco de Occidente S.A. lo considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del participante, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación de las reformas o adiciones a través del espacio designado para ello. El participante está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la actividad.
- El ganador responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación en el concurso se pudieran generar.
- Al participar en la actividad, se da por hecho que el Participante ha leído y aceptado los Términos y Condiciones aquí planteados.

Modificaciones

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando se considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del Funcionario, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación y notificación de las reformas o adiciones a través de los medios idóneos para ello.

Contacto

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor comuníquese con nosotros a la **Línea de Servicio al Cliente** en **Bogotá** al **601 390 20 58** y a **Nivel Nacional 01 8000 51 4652**.

Anexo – Empresas de Grupo Aval

Empresas de Grupo Aval	NIT
Corficolombiana	800.140.887-8
ATH	800.143.407-1
DALE	901.140.552-2
ADL	901.328.325-6
Porvenir	800.144.431-3
Porvenir	800.144.433-1
Banco de Bogotá	860.002.964-4
Banco Popular	860.007.738-9
Banco Av Villas	860.035.827-5
Grupo Aval Acciones y Valores	800.216.181-5
Carro ya	901.484.758-9
Proptech	901.574.866-2
Hoteles Estelar	890.304.099-3
Aportes en línea	900.147.238-2
Porvenir	800.224.808-8
CTIC	901.002.487-0
Casa Editorial El Tiempo	860.001.022-7